



FEMYTS

Federación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid

INFORMACIÓN PARA FACULTATIVOS

NO a las nuevas tareas administrativas que quiere imponer la Consejería

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, no contenta con la enorme carga burocrática que ya soporta el personal facultativo, ha decidido que en las consultas de Atención Primaria, el médico además de realizar los partes interconsulta en OMI y hacer peticiones de las mismas en SELENE, ahora también compruebe los datos de contacto de los pacientes, y si es posible añada los números de teléfono alternativos para su localización.

Desde esta organización se informa de lo siguiente:

- 1º** El personal facultativo no tiene entre sus funciones la realización de tareas administrativas.
- 2º** Si la Consejería de Sanidad desea implantar un nuevo modelo de citación, la tarea administrativa no debe ser asumida por el facultativo, siendo responsabilidad de la Consejería organizar un circuito que asigne sus funciones a cada profesional.
- 3º** Recomendamos a todos los compañeros que exijan por escrito la orden de realizar funciones que no les corresponden, y que mientras tanto se nieguen a realizarlas.

1 de diciembre de 2009